



**Asociación Ibero Americana
de Ministerios Públicos**



CEJA
Centro de Estudios de Justicia de las Américas
Justice Studies Center of the Americas



OEA Mis derechos
para más gente

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS-CEJA

Los Participantes en el presente Memorando de Entendimiento: la **ASOCIACION IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PUBLICOS**, en adelante “**AIAMP**”, representada en este acto por su Presidente Dr. Eduardo Ezequiel Casal Procurador General del Ministerio Público de Argentina (i), con domicilio en la Av. de Mayo 760 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y el **CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS – CEJA**, en adelante indistintamente “**CEJA**” o “**el Centro**”, Organismo Internacional del sistema interamericano, con acuerdo de sede con el Estado de Chile, representado por su Directora Ejecutiva, Nataly Ponce Chauca, peruana, abogada, con domicilio en calle San Pío X 2460 Oficina 608, comuna de Providencia, Santiago, República de Chile;

CONSIDERANDO que **CEJA** es el organismo internacional especializado en los sistemas judiciales de las Américas, creado en 1999 por la Organización de Estados Americanos (OEA), el cual ha tenido como uno de sus principales objetivos, promover el fortalecimiento y autonomía de los Ministerios Públicos de la región y la eficacia de la persecución penal de la criminalidad común y compleja, mediante la realización de estudios en profundidad, la capacitación especializada y la asistencia técnica a nivel internacional.

TENIENDO EN CUENTA que la **AIAMP** es una entidad compuesta por 22 Ministerios Públicos de Iberoamérica, y que tiene como uno de sus objetivos estrechar los vínculos de comunicación, solidaridad y enriquecimiento profesional, así como promover la cooperación internacional entre los Ministerios Públicos y el establecimiento de estrategias comunes para que cada miembro pueda enfrentar los problemas fundamentales concernientes a la institución.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN los intereses de los participantes en el desarrollo de una cooperación estrecha y dinámica, a fin de dotar a los miembros de los Ministerios Públicos de conocimientos y herramientas que les permita hacer frente a los retos presentes y futuros que plantea la delincuencia organizada transnacional, en sus diversas modalidades y, en especial, el delito de tráfico de estupefacientes, trata y explotación de personas, tráfico de migrantes, lavado de activos, delitos contra el medio ambiente y cibercriminalidad;

RECONOCIENDO la importancia de fomentar el intercambio de experiencias exitosas, y buenas prácticas para la investigación de los delitos de alto impacto;

TENIENDO EN CUENTA que la **AIAMP** tiene la facultad de establecer y fomentar, a través de su Presidencia, relaciones de cooperación con otros organismos de conformidad con su Estatuto, y que por otra parte, **CEJA** de acuerdo a su Estatuto, está facultado para suscribir acuerdos de cooperación;

HAN CONVENIDO acordar el siguiente memorando de entendimiento.

Artículo I

Objetivo

1.1. El presente Memorando de Entendimiento tiene por objeto establecer un marco general de cooperación entre la **AIAMP** y **CEJA**, para el fortalecimiento de los Ministerios Públicos que integran la AIAMP y el cumplimiento de sus respectivos programas de actividades.

Artículo II

Ejecución

2.1. Los participantes procurarán dar cumplimiento al objeto de este Memorando de Entendimiento mediante:

- a. La realización conjunta de capacitaciones, conferencias, seminarios, talleres y otros encuentros académicos o eventos sobre experiencias y metodologías efectivas para la persecución penal del delito, investigación y persecución penal del crimen organizado, modelos modernos de gestión fiscal, independencia y seguridad de fiscales, uso de tecnologías para la persecución penal, metodologías de priorización de delitos, género y persecución penal, entre otros temas de interés común;
- b. Consultas con regularidad sobre sus planes de acción y sobre otros asuntos que puedan ser de mutuo interés con el propósito coordinar sus respectivas funciones y lograr sus objetivos;
- c. Intercambio de información incluyendo material bibliográfico, estudios, información estadística, buenas prácticas regionales, lecciones aprendidas, y otros temas de mutuo interés;
- d. Asistencia técnica para el mejoramiento de los modelos de gestión fiscal, sistemas y seguimiento de casos, estructuración de bases de datos fiscales, estadísticas e indicadores, transformación digital, modelos de interoperabilidad, uso de tecnologías emergentes, entre otras;
- e. La ejecución conjunta de proyectos de cooperación técnica de interés mutuo.

Artículo III

Actividades, Proyectos Conjuntos y Financiamiento

3.1. Para la realización de actividades y proyectos conjuntos, los participantes promoverán, mediante el trabajo coordinado de ambas instituciones, programas que sean del área de su interés mutuo, conforme a los lineamientos establecidos en el presente Memorando de Entendimiento.

3.2. Cada una de las instituciones firmantes se hará responsable de los gastos propios en que incurra en desarrollo del presente Memorando de Entendimiento, de acuerdo con su normativa vigente. Sin perjuicio de ello, procurarán separada y conjuntamente la obtención de recursos provenientes de las instituciones dedicadas a la promoción de la cooperación internacional.

Artículo IV

Coordinación

4.1 La coordinación de las actividades que los participantes lleven a cabo conjuntamente, estarán a cargo de la Secretaría General en representación de la **AIAMP** y de la Dirección Ejecutiva en representación de **CEJA**.

4.2 Para cada actividad o proyecto que se acuerde, tanto la **AIAMP** como **CEJA** designarán un coordinador responsable conforme a la temática de la actividad o proyecto de que se trate. Las comunicaciones que se deriven del presente Memorando de Entendimiento tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo electrónico a las dependencias responsables, a nombre de los coordinadores designados.

4.3 Cualquiera de los participantes podrá sustituir la dependencia responsable notificando de ello al otro participante por escrito.

Artículo V

Solución de Diferencias

5.1. Cualquier diferencia que pudiera surgir respecto de la interpretación de este Memorando de Entendimiento o de la ejecución de las actividades y proyectos contemplados en los artículos II y III deberá resolverse mediante consulta directa entre los participantes.

Artículo VI

Vigencia, Modificación y Terminación

- 6.1. El presente Memorando de Entendimiento tendrá efectos a partir de su firma por el Presidente de la AIAMP y por la Directora Ejecutiva de CEJA, permaneciendo vigente en forma indefinida.
- 6.2. Las modificaciones al presente Memorando de Entendimiento sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado por escrito. Los instrumentos en que consten las modificaciones se agregarán como anexos al presente Memorando y pasarán a formar parte del mismo.
- 6.3. No obstante, lo establecido en el Artículo 6.1, el presente Memorando de Entendimiento podrá darse por terminado por mutuo consentimiento o por cualquiera de los participantes mediante notificación escrita a la otra con una antelación no inferior a 6 meses.
- 6.4. La terminación del presente Memorando de Entendimiento no afectará las actividades y proyectos que se encuentren en curso, salvo que la notificación a la que se hace mención en el Artículo 6.3 disponga lo contrario.

EN FÉ DE LO CUAL, el Presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y la Directora Ejecutiva de CEJA manifiestan su plena conformidad con los términos del presente Memorando de Entendimiento y suscriben en prueba de ello dos ejemplares de un mismo tenor y en textos auténticos, en inglés y en español, en la Ciudad de Madrid, el 29 de mayo de 2025.



DR. EDUARDO CASAL

Por AIAMP

Procurador General de la Nación (i)

**ALIDA NATALY
PONCE
CHAUCA**

Firmado digitalmente
por ALIDA NATALY
PONCE CHAUCA
Fecha: 2025.04.29
12:32:38 -04'00'

NATALY PONCE CHAUCA

Por CEJA

Directora Ejecutiva